CLAUSULADO DEL ADICIONAL DE PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No.000-251 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y LA UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato adicional de plazo, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, nos adherimos a las siguientes cláusulas, previo a estas consideraciones:

a) Que el MUNICIPIO celebró con **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD**, con NIT.No. 902053506-4, el contrato No.000-251 de 2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA".

b) Que mediante escrito No.170.26.667 del 12 de junio de 2026, el Secretario General Municipal, expresa la viabilidad de efectuar el presente adicional de plazo por el término de UN (1) MES, de acuerdo con el acta de comité técnico No 1.

c) Que dentro de las actividades a ejecutar, la actividad ítem 35 SEÑALIZACIÓN EN PINTURA PARA PARQUEADERO, se ha visto afectada por las condiciones climáticas presentadas los fines de semana coordinados para dicha actividad, aunque se realizó un alistamiento inicial como la limpieza y alistamiento para proceder a pintar, las condiciones climáticas han imposibilitado la finalización de la actividad, ya que se requiere el secado de la pintura para tráfico requerida.

d) Que el presente adicional de plazo no genera para el municipio de Arauca, ningún tipo de obligaciones a las ya pactadas o costos adicionales El contratista conservará las condiciones técnicas pactadas dentro del contrato inicial.

PRIMERA: OBJETO. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No.000-251 de 2026, por el término de UN (1) MES. **SEGUNDA**: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía constituida en el contrato No.000-251 de 2026, en los términos del presente documento. **TERCERA.** El presente adicional de plazo no genera para el MUNICIPIO, ningún tipo de obligaciones a las ya pactadas o costos adicionales. **CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato principal, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. **QUINTA:** El presente adicional requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma del SECOP II.